

CATEGORÍA AMAZÓNICA

REGISTRO DE NIÑAS Y NIÑOS DE PUEBLOS INDÍGENAS



Registro de niñas y niños de
pueblos indígenas

Registro de Niñas y niños de 0 a 5 años de comunidades pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía inscritos en el distrito.

EL REGISTRO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE COMUNIDADES PERTENECIENTES A PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA PERMITE A LA MUNICIPALIDAD:

- Conocer la cantidad de niñas y niños menores de 6 años que **habitan en ámbitos de comunidades pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía**, a fin de estar al tanto de la demanda de atención de servicios dirigidos a la población infantil de las poblaciones más excluidas.
- Gestionar, de manera oportuna, los servicios básicos para la atención en salud, trámite de DNI, educación y protección social (programas sociales) que las niñas y niños necesitan recibir.
- Apoyar el adecuado funcionamiento de los servicios para la atención de la población infantil.

¿QUÉ NECESITAMOS HACER PARA LOGRARLO?

- Registrar a las y los menores de 6 años (todas las niñas y niños de 0 a 5 años 11 meses y 29 días) de comunidades que se precisan en las matrices.
- Completar todos los datos que se solicita en la matriz, es decir, el **DNI, nombre y fecha de nacimiento** de la y el menor de 6 años y el nombre de la madre o apoderado.

¿CÓMO LO HACEMOS?

Tu municipalidad debe realizar las siguientes acciones:

- Conocer el **número y nombre de las comunidades pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía que están inscritos en tu distrito** (revisar la primera hoja de la matriz).
- Designar con resolución de alcaldía a un responsable de la municipalidad para que



implemente el registro de las niñas y los niños de las **comunidades pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía inscritos en el distrito.**

- De acuerdo a la meta que se establece para su distrito determinar con qué comunidades iniciará el trabajo (seleccione en la primera hoja de la matriz las comunidades).
- La o el responsable designada/o por la municipalidad debe **coordinar con los APUS y/o autoridades comunales**, para que reúnan la información de todas las niñas y los niños menores de 6 años **que residen permanentemente** en la comunidad. De preferencia se debe comprometer el apoyo de una persona de la comunidad que pueda escribir claramente los datos que se requieren.
- De ser el caso, la o el responsable designado por la municipalidad debe **coordinar reuniones con otra/s municipalidad/es** de influencia de pueblos indígenas de la Amazonía para agilizar el recojo de información de las niñas y los niños que residen en esos territorios.
- La o el responsable, antes de digitar el registro, debe verificar que se registra **todas las niñas y los niños de 0 a 5 años 11 meses y 29 días** que residan en las comunidades seleccionadas. Debe registrarse **obligatoriamente los siguientes datos**: número de DNI, apellidos paterno y materno, nombres completos, sexo y fecha de nacimiento. Luego registrar el DNI y nombre de la persona apoderada de la niña o niño, dando prioridad a la madre. De no ser posible, registrar los datos del padre, hermana/o u otra persona.
- La o el responsable digitará los datos de las niñas y niños en la matriz excel (usar una hoja de excel por cada comunidad) y enviará el archivo digital al correo: **sellomunicipal@midis.gob.pe**

Además:

Para registrar a menores de 6 años de comunidades nativas priorizadas, se debe:

- Ubicar en el mapa **cartográfico distrital** a cada una de las comunidades pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía inscritas en el distrito para conocer su distribución y accesibilidad en el territorio.
- Conocer la **organización interna y externa** de las comunidades pertenecientes a los pueblos indígenas de la Amazonía, que permitirá **reconocer a actores comunales claves** dentro de las comunidades.
- Identificar a las instituciones públicas o privadas locales que tengan **alguna intervención** en las comunidades pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía que puedan facilitar y apoyar el registro de las niñas/os

¿CÓMO MEDIMOS ESTE PRODUCTO?

Para medir este producto se debe tener en cuenta el siguiente indicador:

- Comunidades pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía de los distritos cuentan con un registro de niñas/os de 0 a 5 años reportadas al Sello Municipal.

¿CÓMO VERIFICA EL MIDIS QUE CUMPLIMOS?

El MIDIS verifica el cumplimiento del indicador, revisando las matrices enviadas al correo del sello municipal, verificando que todos los campos del listado en excel enviado estén completos.

